

AVISO MODIFICATORIO

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N°10 del 04 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución interna N°142 del veinticinco (25) de agosto de 2022, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de la convocatoria “*Beca Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe*” en el marco del Programa Es Cultura Local 2022 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a cargo de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, con el propósito de Fortalecer y promover la activación económica y el trabajo de artistas, agentes culturales o del patrimonio sean estas personas naturales, jurídicas o agrupaciones de la localidad de Santa Fe.

Dentro de la convocatoria en mención, se estipula que se otorgarán quince (15) estímulos, cada uno por un valor de trece millones ciento setenta y ocho mil pesos (\$13.178.000) m/cte., para un total de ciento noventa y siete millones seiscientos setenta mil pesos m/cte. (\$197.670.000).

La fecha establecida para el cierre de la convocatoria “*Beca Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe*” estaba prevista para el día 26 de septiembre del presente año, de lo cual se reporta a la fecha tres (3) propuestas registradas en la plataforma de invitación pública de IDARTES.

Considerando los estímulos a otorgar en la convocatoria “*Beca Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe*” y en atención al número de propuestas registradas a la fecha se genera la necesidad de contar con más tiempo para incentivar la participación de los ciudadanos de manera que sea posible entregar la cantidad de estímulos programados, por lo cual se dispone por medio del presente aviso a modificar las fechas establecidas inicialmente en el cronograma de la mencionada convocatoria.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE





ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la convocatoria “Beca Activación de agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Santa Fe”, de la siguiente manera:

- **Fecha de Cierre:** 03-10-2022 a las 5:00 p.m.
- **Publicación lista de habilitados, rechazados y por subsanar:** 13-10-2022
- **Fecha máxima de subsanación:** 19-10-2022
- **Publicación de listado de habilitados y rechazados para la etapa de formación:** 25-10-2022
- **Publicación de seleccionados:** 17-02-2023
- **Fecha máxima de ejecución del estímulo:** 07-07-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente aviso modificatorio se efectúa con fundamento en el párrafo del artículo segundo de la Resolución N°142 del once (11) de junio de 2021, donde se dispone que “En el evento de requerirse, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del Programa “ES CULTURA LOCAL 2022” mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente aviso modificatorio será publicado en: <https://invitaciones.idartes.gov.co/> en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

MARA DEL PILAR MAYA HERRERA
Subdirectora Técnica
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Documento 20224000090393 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Maya Herrera, Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá,
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha firma: 23-09-2022 15:13:28





Radicado: **20224000090393**

Fecha: **23-09-2022**

Pág. 3 de 3

Revisó: Angela Maria Reyes - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Martha Cecilia Ramos Castro - contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



b12c2b7df3c95a8709e8fb8f0ece7b6b3a42d38a2862d17a6fd4deaf51330c67



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo

